



Servicio de Salud
Viña del Mar-Quillota
Int. N° 614 del 02/08/2018
(Campaña Invierno DIGERA)

5875

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VIÑA DEL MAR,

16 AGO. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre del 2001. Lo establecido en la Ley N° 18.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, publicado con fecha 16 marzo de 2005. Resolución Exenta N° 855 del 14 de Mayo 2001, Ordinario Ministerial C71 N° 1878 del 02 de Mayo del 2018 que informan asignación de recursos para el Programa Campaña Invierno DIGERA 2018 a los Servicios de Salud cuyo objetivo es mejorar la capacidad resolutoria de la Atención de Salud. Las facultades que al suscrito otorgan el decreto con Fuerza Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, Publicado con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.983 y N°18.469, conjuntamente con los Decretos Supremos N° 140/2005 y N° 08/2018, ambos del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Que el Ministerio de Salud, ha establecido el, “**Programa de Campaña invierno**”, cuyo objetivo es mejorar la capacidad resolutive de la Atención de Salud. El cual ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 1269 de fecha 12 de diciembre del 2014 y los recursos asignados mediante Ord. N° C 71 N° 1878 del 02/05/2018 del Ministerio de Salud.
- El Ministerio de Salud conforme al, “**Programa de Campaña invierno DIGERA**”, ha asignado recursos, por un monto de \$ 261.230.000, destinados a financiar refuerzo recurso humano en Servicios clínicos, Unidades de Emergencia y Apoyo Clínico en establecimientos hospitalarios de menor complejidad según el siguiente desglose:

Establecimiento	Subtitulo	\$
Fricke	21	79,662,094
Quilpue	21	55,792,949
Quillota	21	40,845,243
Limache	21	4,962,539
Geriatrico	21	1,105,920
Cabildo	21	1,078,913
Quintero	21	3,009,495
La Ligua	21	3,906,089
Peñablanca	21	4,962,539
Calera	21	5,122,395
Compra fármacos e insumos Campaña Invierno	22	60,552,053
TOTAL		261.230.000

- Que el objeto de dicho Programa es mejorar la capacidad resolutive de los establecimientos hospitalarios de menor complejidad, potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia diagnóstica en la acción, y calidad técnica en atenciones personalizadas, considerando los aspectos promocionales, preventivos, asistenciales, curativos y de control epidemiológico con un enfoque de salud integral.

- El objetivo fundamental es abordar con soluciones técnicamente óptimas el mayor flujo de pacientes que se presentan en el periodo invernal con motivo del aumento de las Enfermedades Respiratorias, a través de un refuerzo transitorio de recurso humano en los servicios clínicos, unidades de emergencia y apoyo clínico de los establecimientos hospitalarios, considerando componentes de promoción y prevención en enfermedades respiratorias a los usuarios consultantes de los establecimientos hospitalarios
- Que el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, en cumplimiento de lo anterior, ha dispuesto ejecutar el referido programa en la Red de Establecimientos Hospitalarios de la Red SSVMQ.
- La necesidad de establecer administrativamente los términos y condiciones técnicas, para la ejecución y cumplimiento del “**Programa de Campaña invierno DIGERA** ” , en los establecimientos hospitalarios de la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- La necesidad de establecer los montos asignados al programa, así como su distribución financiera y la asignación a cada uno de los Hospitales, de modo de asegurar la debida distribución, continuidad y control del “ **Programa de Campaña invierno DIGERA** ” en los establecimientos hospitalarios de la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE**, la ejecución del “**Programa de Campaña invierno DIGERA Año 2018**, en servicios clínicos, unidades de emergencia y apoyo clínico en los establecimientos hospitalarios de menor complejidad en la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, conforme a los términos que se fijan a continuación.

2. **DISPÓNGASE**, que el objeto del Programa cuya ejecución se establece mediante el presente acto administrativo es mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos hospitalarios de menor complejidad en la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia diagnóstica en la acción, y calidad técnica de sus atenciones d, considerando los aspectos promocionales, preventivos, asistenciales, curativos y de control epidemiológico con un enfoque de salud integral.

ESTABLECESE, que para cumplir las metas establecidas para los establecimientos: Hospital Adriana Cousiño de Quintero, Hospital Santo Tomás de Limache, Hospital Dr. Hospital Mario Sánchez de La Calera Hospital San Agustín de La Ligua ,Víctor Moll de Cabildo, Hospital de Peña blanca, Geriátrico, Fricke, Quilpué y Quillota durante el año 2018, del Programa ,**“Programa de Campaña invierno DIGERA”**, en Establecimientos hospitalario dependientes de los Servicios de Salud:

1. **ASIGNESE**, con cargo al presupuesto Subtítulo 21 y 22 de los respectivos establecimientos, un monto total de \$ **261.230.000.-** (doscientos sesenta y un mil doscientos treinta pesos), para los fines que indica el ítem dentro del **“Programa de Campaña invierno DIGERA”**

2. **ESTABLÉCESE**, los siguientes indicadores para evaluar cumplimiento técnico del programa:

Nombre de Indicador	Medio de verificación	Peso Relativo %
Recurso Ejecutado/Recurso Asignado *100	Informe establecimiento	100%

3. **ESTABLÉCESE**, el cumplimiento expreso de las metas establecidas en la presente resolución como una obligación en el ejercicio del cargo del Director de Establecimiento. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Servicio de requerir la restitución de los recursos no ejecutados.

4. **DESIGNESE**, encargado de la supervisión y control y como referente técnico para el Programa, Dr. Francisco Armijo B., para velar por el cumplimiento de las metas y actividades a cumplir por cada uno de los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
5. **FISCALÍCESE**, la correcta utilización de los fondos traspasados, por el Departamento de Auditoría del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.
6. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el cumplimiento de la presente Resolución al subtítulo N° 21 y 22, “**Programa Campaña Invierno DIGERA**” “, de cada establecimiento hospitalario
7. **INSTRÚYASE**, el cumplimiento de la presente resolución a los establecimientos hospitalarios de la Red Asistencial dependientes del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, disponiéndose la notificación formal a los respectivos Directores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE,



DR. LEONARDO REYES VILLAGRA
DIRECTOR (S)
S. S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

DR.LRV/ENP/CHB/DR.FAB/gf

DISTRIBUCION:

- Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Directores de:Hospitales:La Ligua, Cabildo, La Calera, Limache, Quintero, Peñablanca, Geriátrico, Quillota, Quilpué, Fricke
- Subdirección de Gestión Asistencial S.S.V.Q.
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros S.S.V.Q.
- Auditoría S.S.V.Q.
- Asesoría Jurídica S.S.V.Q.
- Of. de Partes S.S.V.Q.

A large, stylized blue signature or stamp that appears to be a circular mark with a signature inside.

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FÉ
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA